GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere la contratar la prestación de servicios en **SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN,** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información,

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de **DANIELA RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1144064394, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO ENTRE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	**DANIELA RODRIGUEZ RAMIREZ**
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO DONOMINADO: FORTALECIMIENTO ENTRE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)
Valor Cuota	CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)
Plazo	31 de octubre de 2025
No. CDP	5500006620

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal, y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los (24) días del mes de Septiembre de 2025.

MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial
y Reconciliación

Yurany Romero C.

YURANY ROMERO CEPEDA
secretaria Privada